Consecutivo: 25-0399

26 de diciembre de 2025

Sres. DEPARTAMENTO DE SUCRE
Sr. Luis Fernando Pérez Monterroza
Supervisor del Contrato
Municipio de Sincelejo
Departamento de Sucre

Saludos,

A continuación, me permito relacionar el presente informe de actividades correspondientes a la ejecución total del contrato de Consultoría N°CM-SDSD-01-2025:

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO N°	CM-SDSD-01-2025		
OBJETO:	ELABORACIÓN DE LA FASE INICIAL DE MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
CONTRATISTA:	AMBIELAB S.A.S.		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000).		
FECHA APROBACIÓN DEPARTAMENTO EN EL SECOP II:	31 DE OCTUBRE DE 2025.		
PLAZO:	DOS (2) MESES.		
CDP:	126 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
	6717	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	
PÓLIZA:	**APLICA SI / NO**	**No. PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
	SI	CNS-100000500	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE RECIBO DE PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:	05 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025		

Consecutivo: 25-0399

ACTIVIDAD N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	SOPORTE
1	Realizar una (1) reunión inicial con las administraciones municipales y la empresa prestadora del servicio de acueducto de cada uno de los municipios priorizados de categoría 4, 5 y 6 del departamento de Sucre, antes de iniciar la ejecución del proyecto, con el fin de informar, socializar y articular acciones de acuerdo con el alcance de las actividades a ejecutar, según competencias.	100%	• Actas de Reunión inicial • Listado de Asistencia
2	Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación de cuatro horas de duración cada una, dirigidas a administraciones municipales (Alcalde, secretario(a) de gobierno, secretario(a) de planeación, secretario(a) de salud, Corporación Autónoma Regional (CARSUCRE, CORPOMOJANA), empresas prestadoras del servicio público de acueducto, Plan Departamental de Aguas, ente de control (procuraduría judicial, ambiental y agraria), Laboratorio de Salud Pública departamental, área de vigilancia en salud pública del departamento, veedurías municipales, en donde sea socializado todo lo dispuesto en la Resolución 4716 de 2010. Las capacitaciones deberán ser brindadas de manera presencial de acuerdo con zonificación por subregiones.	100%	• Correos de invitación. • Listados de asistencia • Registros fotográficos • Firmas de recibido por parte de las entidades correspondientes .
3	Establecer metodología y jornadas de trabajo a las administraciones municipales, empresas prestadoras del servicio público de acueducto, autoridad ambiental departamental, plan departamental de agua, academia y demás entidades según corresponda, la remisión y obtención de información de conformidad con	100%	• Correos con solicitud formal de información dirigida a las entidades municipales y departamentales correspondientes para la

Consecutivo: 25-0399

	todo lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 4716 de 2010 correspondiente a los municipios priorizados de categoría 4, 5 y 6 del departamento de Sucre.		elaboración de las metodologías a lugar. • Metodologías acordades plasmadas y citadas en el informe final de todos los entregables.
4	Solicitar al municipio o distrito y a las personas prestadoras de servicios, se requiere: el nombre, ubicación y plano hidrográfico de la cuenca que abastece la fuente de suministro, planos de identificación de usos del suelo, Ordenamiento Territorial (POT) y/o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) según la Resolución 4716 de 2010	100%	• Correos con solicitud formal de información dirigida a las entidades municipales y departamentales correspondientes
5	Solicitar a la Autoridad Ambiental la información disponible en cuanto a las características físicas, químicas y microbiológicas del agua de la fuente hídrica abastecedora e instrumentos que tenga a su disposición.	100%	• Correos con solicitud formal de información dirigida a las entidades municipales y departamentales correspondientes
6	Consultar otras fuentes de información, de conformidad con el Artículo 4. Recopilación de información de la Resolución 4716 de 2010.	100%	• "Formularios de identificación de actividades económicas con potencial de afectación a la calidad de la fuente de abastecimiento – Resolución 4176 de 2010", debidamente diligenciados.
7	Consolidar la información, y elaborar un informe por cada sistema de abastecimiento, que contenga el análisis de toda la información	100%	• Informe final consolidado con la información correspondiente

Consecutivo: 25-0399

	recopilada e incluyendo todos los factores asociados.		de cada sistema de abastecimiento.
8	Elaborar un cronograma de trabajo, concertado con la Autoridad Ambiental, administración municipal, veedurías municipales y empresa prestadora del servicio de acueducto, en donde sea programada la realización de las visitas de inspección ocular a las fuentes hídricas naturales que abastecen los sistemas de suministro de agua para consumo humano priorizados.	100%	• Documento formal con cronograma de trabajo concertado en la reunión inicial con las entidades correspondientes llevada a cabo el día 25/11/2025 en las instalaciones de la empresa aguas de Sucre. • Acta de Reunión • Correos formales con la divulgación del cronograma concertado.
9	Realizar visitas de inspección ocular referida en el numeral 5 del artículo 4 de la Resolución 4716 de 2010, las visitas deberán ser realizadas de manera conjunta entre la autoridad sanitaria, la autoridad ambiental, la persona prestadora y la administración municipal, teniendo en cuenta todo lo dispuesto en la "Guía para la inspección ocular a las fuentes hídricas naturales que abastecen los sistemas de suministro de agua para consumo humano" del Ministerio de Salud y protección Social. El número total de visitas dependerá de las características del territorio y la cantidad de actividades potencialmente contaminantes para cada punto de abastecimiento. Deberá diligenciarse el "formulario de encuesta a los establecimientos	100%	• "Actas de inspección ocular a la fuente hídrica de abastecimiento de acueductos – Mapas de riesgos" aplicada a cada municipio objeto de estudio.

	donde realizan actividades económicas" para cada uno de los establecimientos visitados.		
10	Elaborar el Anexo Técnico I de la Resolución 4716 de 2010 "lista previa de las características físicas, químicas y microbiológicas de la calidad del agua de la fuente abastecedora" a partir de los hallazgos en las visitas de inspección ocular.	100%	• Anexo técnico I – Lista Previa de las características Físicas, Químicas y microbiológicas de la calidad del agua de la fuente abastecedora.
11	Realizar un informe consolidado por municipio estudiado que contenga la integración de las fuentes de captación, elaboración de mapas, georreferenciación, conclusiones y proyección de la siguiente fase en términos de actividades y tiempo.	100%	• Informe final consolidado con la información correspondiente de cada sistema de abastecimiento en cada municipio objeto de estudio.
12	Elaborar infografía tipo pendón de 1,0m*1,5m que contenga mapa del departamento de Sucre que integre puntos de captación, puntos de vertimiento, localización de actividades potencialmente contaminantes de las fuentes de agua y demás criterios relevantes identificados en el presente estudio. Los pendones deberán ser distribuidos en las administraciones locales de los municipios priorizados del departamento de Sucre y 1 deberá ser entregado al componente de salud ambiental de la secretaria de salud departamental.	100%	• Actas de entrega de pendones en reunión de socialización final llevadas a cabo en cada municipio objeto de estudio con las entidades municipales y departamentales correspondientes • Actas de Reunión y listados de asistencia.
13	Brindar apoyo en el requerimiento a las administraciones municipales o empresas prestadoras del servicio público de acueducto correspondiente a la realización análisis de laboratorio de las características previas (Anexo	100%	• Revisión de reportes de resultados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos

	técnico I) sobre la bocatoma de cada uno de los sistemas de abastecimiento de agua priorizados.		de periodos anteriores para cada entidad prestadora del servicio de cada municipio objeto de estudio. • Revisión de información histórica relacionada al IRCA y demás necesaria, con las entidades municipales y departamentales a lugar.
14	Realizar cuatro (4) jornadas de cuatro horas de duración cada una, en donde sean socializados los resultados de la fase inicial de los mapas de riesgo elaborados, dirigido dirigidas a administraciones municipales (Alcalde, secretario(a) de gobierno, secretario(a) de planeación, secretario(a) de salud, Corporación Autónoma Regional (CARSUCRE, CORPOMOJANA), empresas prestadoras del servicio público de acueducto, Plan Departamental de Aguas, ente de control (procuraduría judicial, ambiental y agraria), Laboratorio de Salud Pública departamental, área de vigilancia en salud pública del departamento, veedurías municipales. Las divulgaciones deberán ser brindadas de manera presencial de acuerdo con zonificación por subregiones.	100%	• Correos de invitación. • Listados de asistencia • Registros fotográficos • Firmas de recibido por parte de las entidades correspondientes
15	Elaborar informes mensuales y un informe final consolidado que contenga la totalidad de las evidencias originales del proyecto, en medio físico que cumpla con las disposiciones de la oficina de gestión	100%	• Informes parciales con sus respectivos soportes, correspondiente a la ejecución de

	documental de la Gobernación de Sucre.		las diferentes actividades contractuales.

Con la presente firma certifico que la información aquí presentada es totalmente verás y podrá ser verificable de así requerirse por parte de la Supervisión del contrato. Así mismo podrán encontrar todos los soportes anteriormente mencionados en el siguiente link de drive https://drive.google.com/drive/folders/1eEwh0BSwhLHD8JKj-j2V16W8FZEOhMsa y en la memoria USB que hacemos entrega de manera física.

Cordialmente,

ESTELA VERGARA TAPIA
GERENTE GENERAL